



Decreto N° 22/11

+

JUAN ALBERTO PUIGGARI

Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica

ARZOBISPO DE PARANÁ

VISTO,

el Decreto N° 049/09, de mi predecesor, S. E. Mons. Mario Maulión, por el que se designó, entre otros Delegados Episcopales, al Pbro. CARLOS RAMÓN CEPEDA, como Delegado Episcopal para el Ecumenismo, el diálogo interreligioso y las relaciones con el Judaísmo;

la propuesta elevada por el Pbro. CARLOS RAMÓN CEPEDA para integrar un equipo diocesano para el Ecumenismo, el diálogo interreligioso y las relaciones con el Judaísmo;

CONSIDERANDO,

que al asumir mi oficio como Arzobispo de Paraná encomendé a los sacerdotes que venían cumpliendo ministerios en las diversas áreas de la pastoral, la continuidad en la tarea que les había sido confiada;

POR LAS PRESENTES LETRAS

1. ACEPTO la propuesta elevada por el Delegado Episcopal, Pbro. CARLOS RAMÓN CEPEDA, DNI 25.236.769, para integrar el Equipo Diocesano para el Ecumenismo, el diálogo interreligioso y las relaciones con el Judaísmo por él presidido: Sres. JORGE W. GONZÁLEZ, DNI 92.284.577, SUSANA B. DUARTE. DNI 12.471.995 y ESTELA MARIS FACENDINI, DNI 14.693.650.
2. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Dado en Paraná, a los dieciséis días del mes de agosto de 2011.

+ JUAN ALBERTO PUIGGARI

Arzobispo de Paraná

Por mandato de su Excia. Rvdma.

Pbro. Hernán Quijano Guesalaga
Secretario Canciller